

# POR EL ARTE

Año I

Revista mensual - Julio 1907

Núm. 7

## HISTORIA TRISTE

I

Acudo por fin al ruego cariñoso de algunos de mis compañeros, rompiendo el firme propósito que tenía de no volver á ocuparme de cosas de arte, en lo que me resta de vida, qué bien poca puede ser.

No es sólo lo que se refiere al vergonzoso asunto de los premios en metálico de la pasada Exposición, y no digo otorgados, porque precisamente la farsa consiste en prometerlos y no dárselos; otras, otras muchas pudiera referir que han sido causa de la desatención en que se tiene á los artistas, á sus obras, á esa manifestación de cultura apenas conocida, por muy pocos admirada y por nadie incluida en la vida intelectual de esta España, de los ministros de Bellas Artes, que sin duda alguna confunden á Velázquez con Murillo, ó al Greco con Goya, circunstancia — y aprovecho la ocasión para hacerlo notar — que no impide el que vayan ingresando en la Real Academia de San Fernando como *académicos no profesores*, por el mero hecho de haber sido ministros del ramo.

¡Ni á uno sólo de esos señores que han ocupado dicho alto cargo desde hace muchos años, deben las artes ni el menor beneficio!

La gran época para las artes se cerró con la desaparición del poder del gran Castelar, restaurador de la escuela de pensionados en Roma!

Desde entonces, los salones de los centros oficiales se han plagado de retratos y cuadros, debidos, ó mejor dicho, concedidos al favor; se han rebajado, alterado y mal administrado los presupuestos consignados para exposiciones nacionales de Bellas Artes; se ha manifestado con verdadera claridad la indiferencia con que estas manifestaciones se ven, y dado el caso de que fuera del día de inauguración, es decir, de ese día de las ceremonias y de las adulaciones, no hayan *vuelto á poner los pies* los referidos ministros en el impasible edificio destinado á encerrar la vida, el entusiasmo y el sacrificio de unos cuantos ilusos que aún creen en la existencia de la patria.

Digo lo que antecede, porque es el fundamento, la causa continua de lo ocurrido en la última Exposición, y ver lo que ocurrirá en las venideras; lo digo porque entre los distinguidos sabios y políticos que han ocupado el sillón del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, hubo uno que creyó suficiente la dotación de 100.000 pesetas para celebrar la Exposición Na-

cional pasada... ¡100.000 pesetas! ¿Qué idea tendría este señor ministro, de lo que son exposiciones, no ya de Bellas Artes, sino de cualquier otra manifestación, por humilde que sea? ¿Hay cosas como ésta que dan lugar á pensar en el desequilibrio mental del que las hace y de aquellos que le rodean y están llamados á asesorarle! Téngase en cuenta que esta cantidad se fijó bajando 50.000 de las 150 que venían asignándose para los pasados concursos, y *después de saber, que ni aun con esta última cantidad habría bastante.*

Omito el nombre del ministro porque al ser todos por el estilo, es claro que no hay necesidad de nombrar a ninguno.

He aquí el punto de partida de todo lo sucedido después. 100.000 pesetas para restauración y obra de un edificio que, desde que se hizo, no sirvió para nada ni servirá, porque las Exposiciones se hacen ahora de manera distinta de lo que nuestros atrasados hombres grandes se figuran; para un personal numerosísimo de hujieres que se *nombra, uniforma* y paga, pero no asiste ni nadie ve más que en mínima parte, para instalación de las obras y decorado de los salones, gastos del día de inauguración, con su *piscolabis* correspondiente, billeteaje, y otras menudencias, incluyendo los premios, que bien de menudencias pueden calificarse, y por último, los que origine la Exposición de Artes industriales, *AÑADIDAS*. 100.000 pesetas, presupuestadas después de conocer oficialmente por aquel entonces que se habían aumentado los gastos precisamente por la antedicha añadidura, y que con arreglo *al artículo 45 del Reglamento de 20 de Marzo de 1903 se habían concedido remuneraciones por la suma de 111.000 pesetas, fundándose en la innegable necesidad de atender á esta clase de obligaciones,* teniendo en cuenta que por su índole han de influir en el fomento de las Bellas Artes y en el progreso de la cultura Nacional, etc. etc.

Es decir, y vamos á poner en claro el principio fundamental.

«En la última Exposición Nacional de Bellas Artes y Artes industriales, no se pudieron satisfacer los compromisos adquiridos por el Estado, en lo que al arte se refiere y aun algunos relacionados con el material, porque se presupuestaron 100.000 pesetas, cuando reglamentariamente, y sólo por un concepto, «remuneraciones», en virtud de preceptos legales, se concedían 111.000.»

Por si las advertencias hechas al Ministro no fueran suficientes á convencerle de que nadie puede hacer el milagro de pagar sin dinero, al discutirse el siempre desventurado presupuesto de Instrucción pública, en la sesión celebrada por el Senado el día 27 de Diciembre de 1905 con motivo de la discusión de la totalidad de la Sección séptima de las obligaciones de los departa-

## POR EL ARTE

mentos ministeriales, se decía por el senador Sr. Aviles:

«Es, pues, necesario proteger el arte todo lo posible, y ya que no se le pueda dar más, por lo menos que no se le merme, que no se le restrinja, que no se le quite lo que antes se le ha dado; porque causa profundo dolor ver que al tratarse de la Exposición Nacional, para la cual se daba antes la suma de 150.000 pesetas, se hayan reducido éstas á 100.000, es decir, que se ha quitado la tercera parte; de este modo no solamente no se protege nada, sino que se impide el desarrollo natural de todo. Porque ¿qué suma son 150.000 pesetas para una Exposición nacional? ¿Es mucho? ¡Qué ha de serlo! Bien se ve que no hay suficiente para adquirir las obras premiadas y los autores tienen que venderlas por un pedazo de pan para no quedarse con ellas en sus estudios.»

...Prescindiendo de que aun para defender á los artistas se omite siempre y por todos hablar de sus derechos y se termina por no variar citando sus desdichas, no siempre ciertas, ni tan frecuentes como parece y se cree; prescindiendo de esto, es indudable que resultó una advertencia más al ministro acerca de lo exiguo del presupuesto; mejor dicho, de lo ridículo.

Con estos precedentes se llegó á la Exposición de 1906; con estas 100.000 pesetas se trató de pagar la suma anteriormente conocida de 170.500.

¿Qué había de suceder? ¡Lo de siempre, *la instrucción del oportuno expediente!*; y menos mal que esta vez se haya tratado de poner remedio por un ministro de Instrucción pública modernizado, liberal, á lo que otro ministro (también liberal), hizo sin saber lo que traía entre manos, y por consecuencia, atendiendo, no á la miseria, sino al derecho de los artistas, se instruyese el expediente que sigue:

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.—SUPLEMENTO DE CRÉDITO.—EXPEDIENTE PARA QUE SE SOLICITE DE LAS CORTES LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO POR LA SUMA DE 70.500 PESETAS AL CAPÍTULO 8.º, ARTÍCULO ÚNICO.

Excmo. Sr.: En el presente año se ha celebrado en Madrid una Exposición general de Bellas Artes, y para la ejecución de este servicio se consignó un crédito de 100.000 pesetas en el presupuesto de este ministerio, capítulo 18, artículo único.—El crédito autorizado para estas atenciones en Exposiciones anteriores fué de 150.000 y 125.000 pesetas, habiéndose reducido á 100.000 en este presupuesto, porque el proyecto que sirvió para su discusión y aprobación fué redactado sobre la base de la mayor economía en los gastos exigidos entonces por la situación del Tesoro, que obligaba á adoptar aquella actitud política.—Pero el desarrollo y progreso creciente de las Bellas Artes y de las Artes industriales en nuestro país, hace que cada vez sea mayor la importancia numérica y de calidad en las obras de los artistas que concurren á estos certámenes, siendo prueba de ellos el establecimiento de la nueva Sección de Arte decorativo, que ha merecido generales elogios; tal hecho es causa de un aumento en los gastos, porque su importancia está naturalmente en relación con el número de obras que es necesario recibir, instalar y conservar, operaciones que fué preciso ejecutar este año con mayor amplitud, especial-

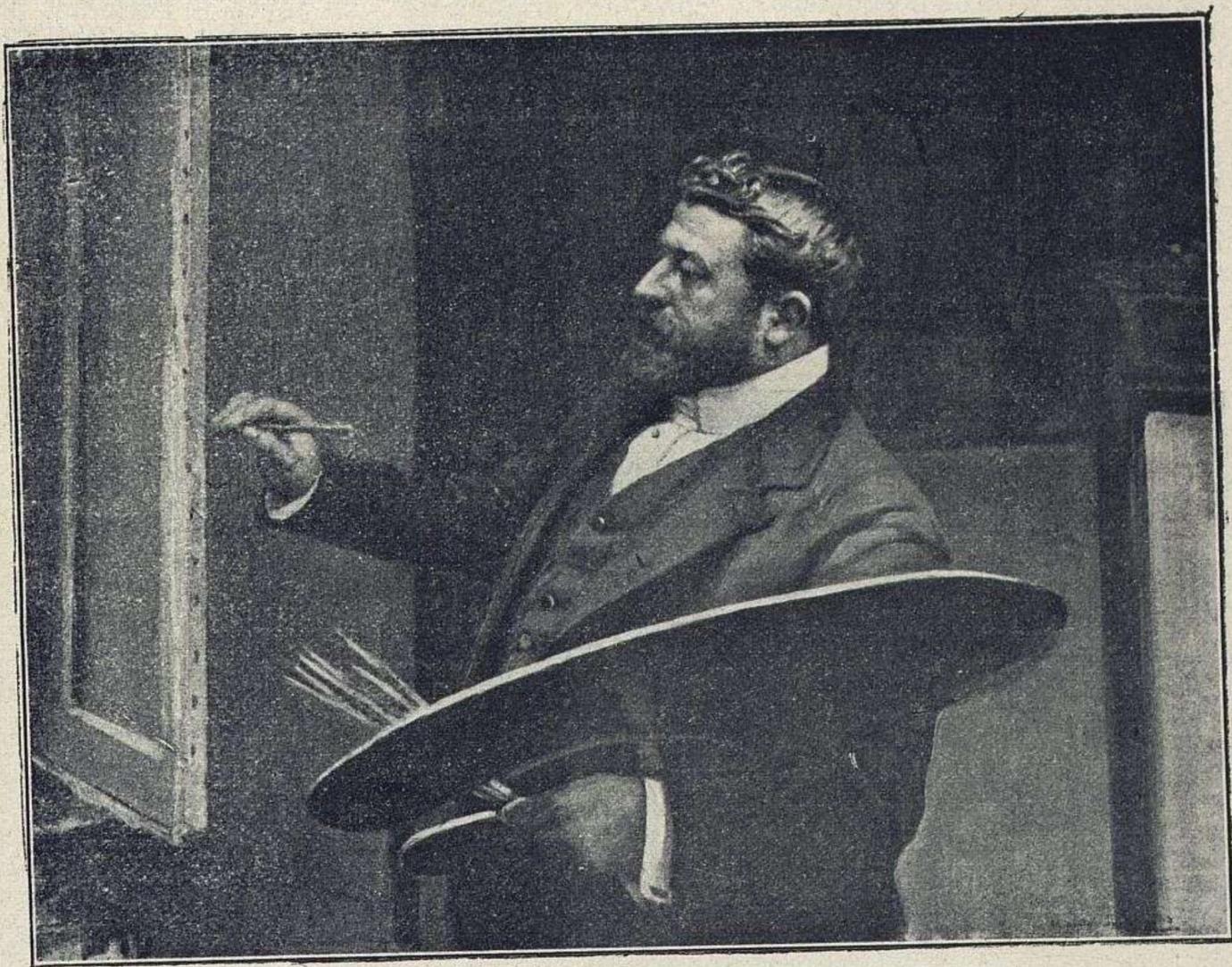
mente en cuanto se refiere á la instalación, en la que por necesidad hubo de emplearse gran esmero y cuidado, porque la Exposición había de llevarse á cabo precisamente en los días de la boda de Su Majestad el Rey y como una de las fiestas acordadas por el Gobierno, con lo que se aumentaron los gastos á límites que no habían sido previstos.—Es cierto que los artistas acuden á estos certámenes con el legítimo deseo de ocupar un puesto distinguido entre los demás de indiscutible mérito; pero, por desgracia, es también frecuente que este deseo no vaya unido á los medios materiales necesarios para que el artista pueda dedicarse por entero á sus trabajos, y por ello es indispensable unir al premio una remuneración que le compense en cuanto sea posible los gastos de su obra, y así está regulado por el Reglamento de 20 de Marzo de 1903 en el art. 45. No se han concedido en este año por el Jurado todos los premios que este Reglamento autoriza, pero como según ya queda dicho, ha sido mayor que en otros años el número de artistas que han concurrido al Certamen, ha sido también mayor el número de premios otorgados, y á este expediente se une una relación detallada de su importe, que asciende á 111 000 pesetas; de esta suma, sólo han sido satisfechas las primeras medallas, cuyo importe asciende á 39 000, siendo por tanto, necesaria la cantidad de 72.000 para que puedan ser satisfechas todas las medallas concedidas, y como después de abonados los demás gastos del servicio quedará un remanente de 1.500 pesetas en el crédito de 100.000 consignado para este servicio dentro del presupuesto vigente, capítulo 18, artículo único, es necesario solicitar la concesión de un crédito suplementario de 70.500 pesetas, si han de ser atendidas estas obligaciones.

Por tanto, y en vista de las razones expuestas y de la petición que ha formulado el Negociado de Bellas Artes, tengo el honor de proponer á V. E. que se remita este expediente original al ministerio de Hacienda á fin de que, previo el cumplimiento de los trámites legales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1901, se solicite de las Cortes en la siguiente forma la concesión de un suplemento de crédito, á la sección 7.ª, ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, cap. 18, artículo único, material.—Para todos los gastos que ocasione la Exposición general de Bellas Artes, y con aplicación al pago de los premios otorgados por el Jurado á los artistas 70.500. S. M. resolverá.—Madrid 6 de Noviembre de 1906.—J. de Acuña.—Conforme.—Jimeno.—8 Noviembre 1905. Con la Subsecretaría.—Jimeno.

## II

Hemos llegado ya al momento en que un ministro de Instrucción pública, después de las muchas idas y venidas de comisiones de artistas—también se hablará de estos señores y de su conducta en el asunto, de peticiones, recomendaciones, de tantas y tantas peripecias, *desvelos* y *sobresaltos* como hay que sufrir para realizar el derecho en este misero país—se digna hacer la merced de dictar la Real orden precisa para dar principio al expediente de abono, y sobre esta resolución informar como ordena la ley y en la siguiente forma la *Intervención general del Estado* y el Consejo de Estado.

(Continuará en el número próximo.)



EL PINTOR J. LLANESES

## EXPOSICION LLANESES, EN BUENOS AIRES.

Próxima á inaugurarse en el «Salón Witcomb», de Buenos Aires, una Exposición de obras del notable pintor Sr. Llaneces, nos hemos apresurado á visitarle, para poder decir algo en nuestra Revista de dicha Exposición, atentos como estamos siempre á suministrar á nuestros lectores todas las noticias que con el arte se refieran.

El Sr. Llaneces hace periódicamente Exposiciones de sus cuadros en América, donde, gracias á las muchísimas relaciones que adquirió en su larga estancia en París con los *amateurs* y millonarios americanos, y á las muy recomendables condiciones de su pintura, las Exposiciones se han visto coronadas por el mejor de los éxitos para un artista, pues á más de los elogios que la prensa de aquel país le prodigó sin farsa siempre, los cuadros se quedaron allí á cambio de *vil metal*, que á los artistas no nos parece tan vil, ni á nadie, sobre todo cuando es bien ganado.

De que el Sr. Llaneces gana á conciencia el dinero que recibe por sus cuadros, pueden apreciarlo los lectores de esta Revista, por los grabados que en este número publicamos y que no son escogidos entre los 38 ó 40 cuadros que componen el envío, sino unos cuantos cogidos al azar; pues el único de todos que tuvimos interés de publicar es el de su autoretrato, porque tenemos

el proyecto de continuar publicando en números posteriores retratos de artistas notables y algunas de sus obras, y como el Sr. Llaneces nos podía suministrar el retrato suyo, y que al mismo tiempo era una de sus obras más recomendables, hicimos hincapie en publicarlo en nuestra Revista.

De dicho retrato decía el Sr. Alcántara en *El Imparcial*, con lo cual estamos conformes, «que, solamente dos ó tres artistas en España, podrian firmar una obra de esa naturaleza.»

Otro de los cuadros que publicamos, «La cacería», como todos los de este pintor, se recomienda por sí solo, pues es una escena llena de vida y animación, y el fondo de dicho cuadro, un rincón del Monasterio de Piedra, además de ser un trozo de paisaje delicioso y artístico, está pintado con una frescura verdaderamente moderna, pero sin incurrir en errores modernistas de mal género.

Cabezas de mujeres hermosas pintadas con suma delicadeza, figuran en la Exposición unas cuantas, que son una delicia, entre las que se destacan: «Busto tipo inglés», deliciosamente fina; «Busto siglo xvii», á la cual se le puede adaptar el mismo adjetivo que la anterior, lo mismo que á la que lleva el título de «Siglo xviii». Las tituladas «Tipo madrileño» y «La de los claveles rojos», son dos cabecitas encantadoras que nos traen á la memoria á las que en los días que en Madrid se dan mujeres hermosas, que son casi todos los días; á las que nos tropezamos por esas calles de Dios, á las salidas de los obradores, y que nos hacen creer que estamos en la Corte Celestial en vez de la villa y corte de Sán-

## POR EL ARTE

chez Toca, Sánchez Guerra y otros descuidados de la política militante.

Además de varios cuadritos de género y de trozos de paisaje admirablemente pintados, de los cuales damos una muestra en el titulado «El árbol viejo» (Monasterio de Piedra), presenta Llaneces varios retratos de excelente parecido y de pintura recomendabilísima; buena prueba de ello, el del señor duque de Tamames, que une á la distinción y elegancia característica en dicho

conocido aristócrata, un parecido perfecto, por lo cual resulta un retrato moral y material de dicho señor y un triunfo muy grande del señor Llaneces. El de el caricaturista Luque, preciosa cabeza pintada con gran maestría y sencillez, y otros varios retratos, en todos los cuales se puede admirar el exquisito gusto y la conciencia artística del Sr. Llaneces, al cual damos nuestra enhorabuena y le auguramos un gran éxito en la Exposición. Así sea



LA CACERÍA, POR LLANECS

## UNA PROPOSICIÓN DE QUEROL, POR ROS D'URSINS

Con el mismo título que encabeza estas líneas publicó, no hace mucho, un diario de esta corte, un suelto que comenzaba del siguiente modo:

«El insigne escultor Agustín Querol ha hecho su *debut* parlamentario pronunciando algunas sentidas y discretísimas frases en la sesión última del Congreso.»

¡Gracias á Dios!—me dije, al leer el parrafito que antecede—por fin los artistas tendremos uno que abogue por nuestros intereses, tendremos ya nuestro paladín político; era de esperar que Querol, al *debutar*, lo hiciera en sentidas frases, ¡cómo no!, si él sabe la lucha titánica que tienen que sufrir los artistas; si sabe lo necesitados que están todos aquellos que viven sólo del arte; si sabe las injusticias que todos los gobiernos, unos

más y otros menos, cometen con aquéllos; si nadie como él conoce el asunto de la última Exposición Nacional de Bellas Artes, habrá, pues, hablado y defendido los intereses de todos... y seguí la lectura del suelto, que decía:

«Para los que no ven sino una parte de las cosas, Querol ha pedido una carretera parlamentaria; para quien lo haya oído, Querol ha pedido una obra de justicia y de reparación, porque se trata de una carretera de tercer orden que une el puente del Estado sobre el Ebro, en Roquetas, con Punta de Caro, Carlares. Más del Amat, Beceite y enlace con la de Valderrobres, y otra de Roquetas á Alfara que termine en la de Beceite á la de Gandesa.

No seguí leyendo más—para qué. Mi desilusión fué completa.

El insigne escultor, al dar sus primeros pasos, no quiso acordarse de que era artista, y sólo pensó en que era político, y sus sentidas frases fueron para una carretera de tercer orden.

## POR EL ARTE

Yo, que me honro con la amistad de tan notable artista, y que siento por él respetuosa admiración, deploré en extremo no hubiese elegido por tema otro de mayor simpatía para sus compañeros, para nosotros.

Claro es que no es Diputado Querol por los votos de los artistas, sino por los vecinos de Roquetas, y que tiene que dar gusto á aquéllos; pero un artista como él, que vive más en contacto con nosotros que con los de aquella región, debiera haber tenido sus primeras frases para defender á sus compañeros, pues nunca como ahora necesitan quien, con autoridad suficiente como Querol, pidiese con urgencia el pago de esas medallas que se deben á los artistas, pues se acerca la próxima Exposición y resultará un fracaso, si, como se dice, no concurre ningún artista, mientras no cobre lo que se debe.

Y Querol que lo sabe, que estaba su investidura de diputado, rodeada de un ambiente de simpatía de todos los artistas, la hubiera aumentando más con sólo dedicar sus primeras frases á causa tan hermosa como justa, aunque luego con toda justicia y razón pidiese todas las carreras necesarias para Roquetas.

No lo hizo así, y del mismo modo que mi desilusión fué grande al leer el suelto que antecede, lo fué también de otros muchos artistas. No siendo gratuita esta afirmación, pues aparte de que la opinión artística habla en el sentido que yo lo hago, puedo demostrar lo que digo con un hecho reciente: Querol, como toda la Junta directiva del Círculo de Bellas Artes, presentó su dimisión y ha sido reelegida la mayor parte de aquélla, y Querol no ha sido reelegido.

¿Habrá influido el efecto de su debut?

Yo creo que sí, como también estoy seguro que el insigne escultor corregirá muy pronto su yerro y hará mucho por el pleito de que se trata, pues así lo prometió al ser nombrado Diputado, y por ello los artistas pusieron en sus manos esta causa, no sólo por el cargo político que ostenta, sino como presidente que fué del jurado de la Exposición de 1906.

## INSTALACIONES NOTABLES DE LA EXPOSICION DE INDUSTRIAS, POR J. VILLASEÑOR.

Bien merecen los esfuerzos del popular don Alberto que su feliz iniciativa la estudiemos detenidamente y la visitemos con entusiasmo, como si en ella tuviéramos algo más que el interés del curioso que todo lo inspecciona sin poder hacer cuenta de ello pasados unos minutos.

La obra de Aguilera es, como todas las suyas, de energía, de actividad, de resultados altamente beneficiosos para nuestra industria y comercio.

Por la índole de esta publicación, no hablaremos en ella más que de las instalaciones que sobresalgan artísticamente de las demás, empezando nuestra tarea informativa por la de «Mosaic-Cristal».

Dejemos para más adelante el publicar de ella una extensa información gráfica, y hablemos algo de esta industria.

Su decoración inalterable ha venido á sustituir con gran éxito á los azulejos de cerámica que actualmente se emplean.

La aplicación del mosaic-cristal es muy amplia; pero donde se ve principalmente su resultado es en los *vitreaux* (vidrieras empalmadas) y en el cristal esmaltado.

Otra de las ventajas del mosaic cristal, es lo variable de sus dimensiones y la facilidad para desmontarlos y cambiarlos de sitio.

En la Exposición de Industrias, y en la instalación del «Mosaic-Cristal», llama poderosamente la atención de los visitantes unas hermosas vidrieras en colores, de un exquisito trabajo y de un gusto artístico excelentes.

Todas estas ventajas, unidas al excaso peso que alcanza el mosaic-cristal (diez kilos por metro cuadrado aproximadamente), son estimables para su empleo en el decorado interior y exterior de edificios que exijan una limpieza y curiosidad intachables.

¡Lástima que la precipitación haya sido causa de no ostentar su pabellón un sitio más independiente para poder admirar sus productos con toda la atención y estudio que merecen!

## EN EL CONSERVATORIO, POR JUAN DE LA VILLA

El resultado del Concurso de Declamación en el Conservatorio, y ciertos datos que me han venido á las manos por un conducto muy parecido al de la cigüena de Saint-Aubin, me han confirmado más en mi opinión, que en nada discrepa de la que tuvo siendo ministro de Instrucción pública el doctor Cortezo.

Obtuvieron el primer premio las señoritas Elvira Flórez y Rosa Canto y Abelardo Infante, y segundo, Carmen Saco, Teresa Alfonso, Luis Medina y López Rico.

Nada menos que 18 escenas sirvieron para mostrar sus aptitudes los concursantes, entresacadas de *Locura de amor*, *El genio alegre*, *Rosas de otoño*, *Crisálida y mariposa*, *Más vale maña que fuerza*, *La voz del corazón*, *García del Castañar*, *Sin familia*, *La payera de Sarriá*, *El gran galeoto*, *Juan José* y *El amor que pasa*, representándose completas *El mejor juez la conciencia*, *La buena crianza* y *Celos*.

Desde luego, en todos los concursos los premios son muy discutidos y no he de mezclarme yo en si hubo ó no injusticia en otorgarlos; pero leo una carta que una flustre personalidad que ejerce un alto cargo en ese Conservatorio dirige al ministro de Instrucción pública en contestación á otra suya, y conforme en un todo con ella, me pregunto:

¿Por qué si la señorita Saco y Ortega tiene méritos suficientes no alcanzó el premio? ¿Es que no hay quien ponga remedio al desbarajuste que hoy existe en la clase de Declamación, abandonada ya de hecho por Díaz de Mendoza y en manos de dos auxiliares, uno de ellos ni actor y la señora Arnau, actriz de segundo orden?

Hora es ya de que el maestro Bretón imponga su autoridad y sepa como son tratados los alumnos por la señora Tubau, y tenga en cuenta que hay alumnos premiados que desconocen el castellano, de tal forma, que ignoran el significado de palabras como *novel* y *sobriedad*, que á cualquiera medianamente ilustrado se le alcanza.

BUSTO SIGLO XVII,  
POR LLANESES.



Por hoy hago punto, aunque mucho me callo, no sin aplaudir el trabajo de los alumnos que, sin opción á premio, se distinguieron en los concursos, como fueron Teodora Moreno, Natividad Ríos, Amparo Merino, Enriqueta Bueno y Palomino, Margolejo y Menéndez.

En sección aparte damos cuenta de los requisitos que han de cumplir los alumnos de piano de ambos sexos que han obtenido primer premio en el curso actual y aspiren al premio Estela.

## **D**ESCUBRIMIENTO MARAVILLOSO DE LA FOTOGRAFIA EN COLORES, POR J. M. GARCIA FLORES

El ser humano, estudiando constantemente la forma de conseguir el mayor grado de perfección posible, á la vez que, obedeciendo á impulsos de la inquebrantable ley del progreso, procura inventar ó hallar los medios de mejorar las cosas sometidas á su dominio ó antojo, y trata más tarde de perfeccionarlas, siguiendo fatal é inconscientemente á aquélla.

Esta misma marcha progresiva de los descubrimientos humanos á través de los tiempos, ha seguido, como es consiguiente, el precioso arte fotográfico. Conseguida, desde los tiempos de Daguerre, la reproducción más perfecta de las

cosas ú objetos de la Naturaleza, sin otro colorido que el de un claro oscuro, de aquí que el fotógrafo, al observar que su obra carece de la diversidad de matices ó colores que presentó ante su vista el original, y borrados en la prueba fotográfica, discurre y trabaja para hallar los medios, más ó menos perfectos, de subsanar esta falta, no habiendo encontrado otro que el de la exclusiva competencia del artista pintor, para tomar el color con el pincel é impregnándolo en la positiva, unas veces por la parte de la imagen (iluminación y fotopintura) y las más por su reverso (fotominiatura). Los inconvenientes que ofrecen estos procedimientos, no hay para qué enumerarlos: se hallan al alcance de todos; con ellos difícilmente nos aproximamos á la realidad, á la verdad del original, á pesar del ímprobo trabajo y conocimientos precisos en arte pictórico. Así que, todos los estudios que se ponían en práctica, se encaminaban á conseguir que la prueba fotográfica adquiriera directamente en la cámara oscura admirable variación de tonos que los objetos presentan ante nuestra retina...

Muchos años han permanecido los inteligentes estudiando el medio de conseguirlo, mas sus resultados han sido infructuosos, porque si bien se ha dado el colorido, era éste inmediatamente arrastrado bajo la influencia de la luz y no dejaban vestigio alguno, estaba el problema pendiente de resolución; á ello se encaminaban los

## POR EL ARTE

distinguidos hermanos *Lumiere*, fabricantes de productos fotográficos, consiguiendo hace tres meses, después de muchos desvelos y constantes ensayos, resolver, merced á la fabricación de sus célebres placas ortocromáticas, en cuya composición juega importante papel la fécula de patata, previamente pulverizada, adoptando al objetivo, en su parte posterior, unos *ecranes* especiales, y usando reveladoras corrientes, si bien en su composición y manipulaciones difieren algún tanto.

El procedimiento, según se nos asegura y garantiza, resulta poco complicado, hallándose, por lo mismo, al alcance de todo aficionado el ponerlo en práctica. Consiste el mismo en efectuar el desarrollo separado algún tanto de la tenue luz roja, usando el ácido pirogálico juntamente con el amoníaco en el intervalo preciso de dos minutos y medio, pasado el cual se baña la placa en permanganato, ácido para hacer aparecer los colores; entonces se la lava abundantemente en agua clara y se efectúa un nuevo y práctico revelado fenol y con un baño ácido muy diluido de permanganato potásico, y el refuerzo con nitrato de plata y pirogálico; terminando, por último, las operaciones, con permanganato escueto, y el fijado con hiposulfito, en la proporción acostumbrada.

Aunque no hemos ensayado el procedimiento, esperamos efectuarlo muy en breve, y entonces nos permitiremos dar á conocer á nuestros lectores sus maravillas, como igualmente los defectos, si los hubiere.

Por todo lo expuesto, parece ser que el problema queda resuelto; la fotografía en colores existe y al pintor se le arrebató bastante de su trabajo, aunque jamás del mérito artístico de su obra, puesto que sigue siendo objeto de su competencia las cosas y seres *ideales*, pasando únicamente á ser materia del arte fotográfico las reales que se presentan delante de la cámara oscura, copiadas con su colorido exacto, bien merced á los hermanos *Lumiere*, que dejaron grabados en los anales históricos una importante época con su maravilloso descubrimiento, haciendo que sus nombres trasciendan á la posteridad.

## POR LOS TEATROS, POR EDMUNDO DANTES

Boceta y Calleja, con Luis París, han pasado por todas las condiciones suscritas por Fomento, y son los empresarios del Real, claro que con López Marín de secretario.

He oído, y no me atrevo á creerlo, que la Tubau piensa abrir abono para la temporada próxima, sin haber cumplido ésta sus compromisos.

Las sociedades de aficionados Arte Español, Miguel Echegaray y La Farándula, han celebrado las últimas veladas de la temporada.

Los distinguidos artistas de la primera *bordaron* en la función de Mayo sus papeles en *El barón de Tronco Verde* y *Zaragüeta*.

La señora Ferrándiz, señoritas González, Hernández, Latorre, Calvo, Olmedo (M y E) y Miranda, Imbrol, Nieto, Canedo, Valls, Yáñez y

Beltrán, se distinguieron, siendo muy aplaudidos.

Con *Militares y paisanos* y *Villa-Tula*, cerraron su labor los de La Farándula.

Todos cumplieron con brillantez su cometido, y las señoras Valle, López, señoritas Guerra, Díaz, García López y Alarí, Rivera, Gómez Fresno, La Orden, Lara, Merino y Cardenal, se acreditaron como notables aficionados.

No he incluido entre ellos á la señorita Cabrera, que bien merece en gracia á su trabajo y encantos, unas líneas aparte, ni al Sr. Herrero, aficionado que empieza y que puede hacer mucho si no se desanima y tiene papeles para lucirse.

El estreno de un monólogo de Pérez Zúñiga, *La niñera*, que gustó á la concurrencia, *El libre cambio* y *Los baturros*, formaba el programa de la Sociedad Miguel Echegaray.

Todos los intérpretes rivalizaron por sacar el mejor partido en sus papeles, y en varias ocasiones fueron muy aplaudidas las señoritas Cortés, Ahijón, Varela, Villagrasa (M. y A.), Nicolás, y los Sres. Renovales, Jovellar, Bauset, José Juan y Neyra.

La señorita Ahijón cantó en *Los baturros* la jota de *La rabalera*, que le valió muchísimos aplausos.

Con los beneficios de Loreto y Chicote cierra sus puertas el Gran Teatro, que se abrirá en Septiembre con cinematógrafo, quedando, pues, desafiando los rigores de la temporada Apolo y la Zarzuela, en donde trabaja un cuadro muy aceptable.

La gente, con tanto pedir espectáculos de verano, no se puede quejar, pues tiene donde acudir.

En el Ideal Polistilo, á aplaudir á la Mesa, señorita Asquerino y á Parredón; en el Recreo Salamanca, á presenciar los cotillones que bailan con gran gusto unos cuantos jóvenes distinguidos; en el Circo Americano, á ver á Tonino, Antonet y á la Auto Poupée, y en la Exposición de Industrias, á oír ópera y á la Sociedad de Conciertos, que con el maestro Villa ejecuta admirablemente conciertos hermosos.

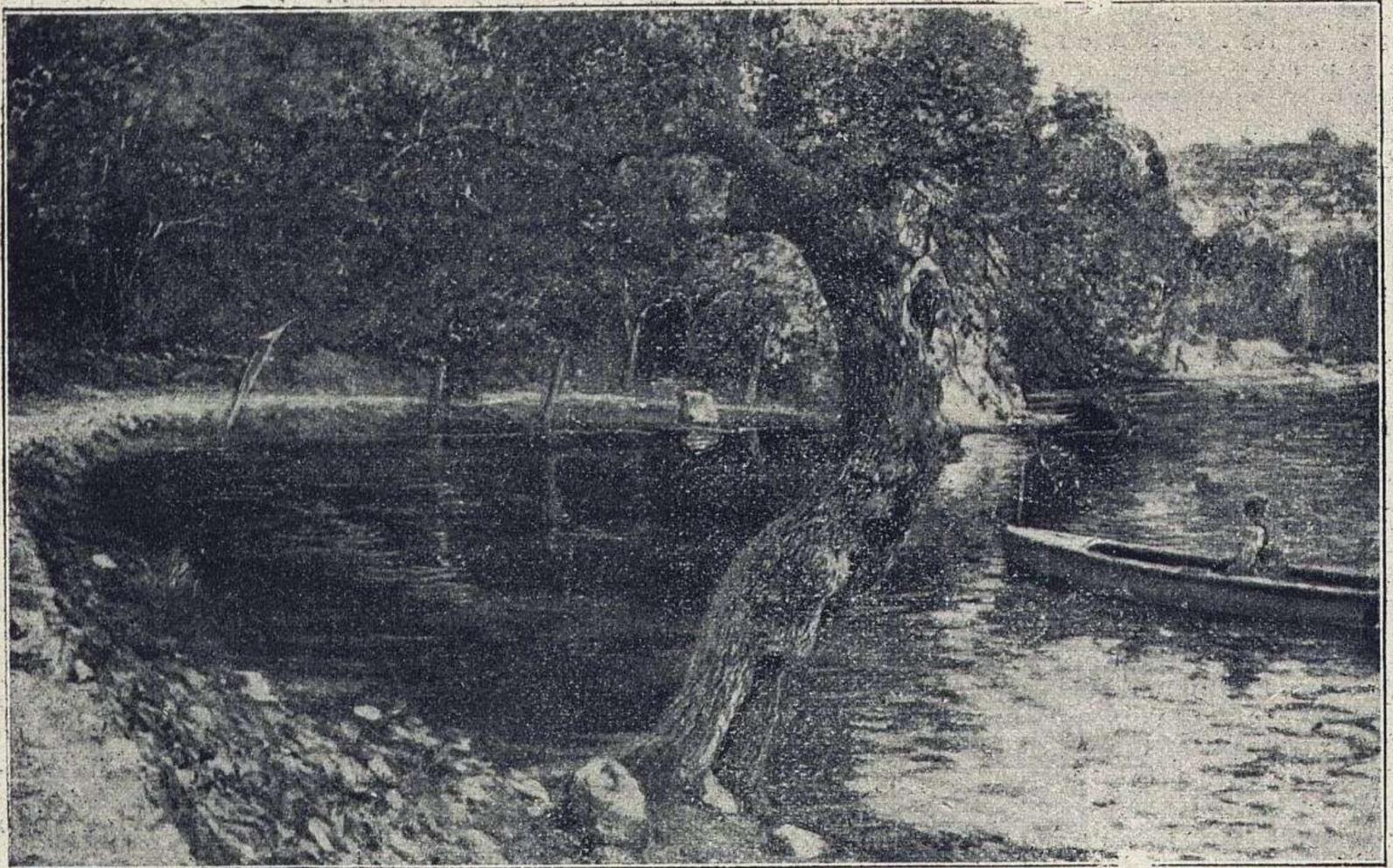
Eso sin contar con la Parisiana, los cinematógrafos, que ya van resultando pesados, y Parish, que ha tenido que rebajar el precio de entrada.

Hemos todavía de dar las gracias á Maura, pues el quitarnos los Jardines ha hecho nacer una gran variedad de entretenimientos veraniegos.

## LA FOTOGRAFÍA PRÁCTICA

Nuestro estimado amigo y compañero de redacción Sr. García Flores, ha donado con destino á la biblioteca de POR EL ARTE un bonito ejemplar de su obrita titulada *La fotografía práctica*, que reúne la ventaja, además de la sencillez, claridad en su redacción, infinitas fórmulas y útiles consejos, la de relacionarla íntimamente con el arte pictórico, haciéndose indispensable, por lo mismo, tanto al fotógrafo como al artista pintor.

POR EL ARTE



EL ARBOL VIEJO,  
POR LLANECES.



CARTEL ANUNCIADOR DE LA EXPOSICIÓN DEL TOISÓN DE ORO

Segunda. Queda al arbitrio y buen gusto de los concurrentes la forma, dimensiones, disposición é iluminación diurna y nocturna del salón, así como la colocación en el mismo de la mesa presidencial y asientos de los Académicos y de los invitados; debiendo solamente advertir que, si bien ha de dominar la decoración arquitectónica, tratándose de una Academia de Bellas Artes, deben estar representadas todas éstas.

Tercera. Para que en dicho local puedan tener lugar solemnidades musicales ó actos académicos en que intervenga la música, se dispondrá lugar adecuado para una pequeña orquesta y coros, bien en una tribuna, bien en el salón mismo, en sitio conveniente para que se oiga bien por todos y no distraiga la atención del público.

Cuarta. Los proyectos se presentaran en la forma que juzgue conveniente cada concurrente respecto á la parte gráfica, pero deberán constar, por lo menos, de planta á escala de 0,02 m. alzados de sus diferentes frentes, y proyección del techo á escala de 0,05 m.

Quinta. A cada proyecto acompañará una breve Memoria descriptiva del mismo, razonando la disposición y decoración adoptadas.

Sexta. Los trabajos habrán de presentarse, firmados por los autores, en la Secretaría de la Real Academia, antes del 1.º de Noviembre pró-

ximo, y se expondrán al público en los días que determine la Academia.

Séptima. El autor del proyecto premiado recibirá la cantidad de 2.000 pesetas, pudiendo el Jurado que designe de su seno la Real Academia adjudicar uno ó dos *accésits*, consistentes en diplomas.

Madrid 26 de Junio de 1907.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario general, Enrique Serrano Fatigati.

## L AS OPOSICIONES A ROMA. LA PLAZA DE ESCULTURA

El día 15 del corriente mes, á las once de su mañana, se reunió el tribunal que había de dictaminar sobre cuál de los diez opositores que aspiraban á la plaza que dejó vacante el malogrado Cotter era el que reunía las condiciones necesarias.

El fallo, por unanimidad, fué favorable á don José Capuz.

Nosotros no podemos dar nuestra opinión respecto á dicho fallo, por haber tomado parte como opositor á la referida plaza, nuestro gerente y buen amigo José María Alcoverro.

# NOTICIAS OFICIALES

## del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### GACETA DE MADRID

28 de Junio.—Por Real orden de 25 de Junio próximo pasado, y publicada en este día, ha sido nombrado, en virtud de oposición, ayudante numerario de la Sección artística (dibujo artístico) de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga D. Enrique Jaraba y Jiménez, con el sueldo anual de 1.500 pesetas; cesando en el cargo de ayudante repetidor de la misma Escuela con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Con la misma fecha citada anteriormente ha sido nombrado don Eduardo Sánchez Solá, y en virtud de oposición, profesor auxiliar numerario de la Sección artística (dibujo artístico) de la Escuela superior de Artes industriales de Granada, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

### Escuela Superior de Artes industriales de Toledo

3 de Julio.—En virtud de acuerdo de la Junta de profesores de esta Escuela, celebrada en el día de la fecha, se anuncian á concurso libre dos plazas de ayudantes meritorios sin sueldo de cada una de las Secciones técnica y artística, las cuales se proveerán con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y conforme á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes deberán acreditar con hojas de servicios, certificados ó documentos oportunos sus méritos y condiciones y servicios, si los hubiesen prestado en la enseñanza.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes que en este concurso resulten elegidos disfrutará los derechos que á los de su clase les concede dicho Real decreto, entre ellos el expresado en el artículo 50, párrafo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de 4 de Enero de 1900, y el turno de ascenso á ayudante repetidor que determina el Real decreto de 3 de Junio de 1904, y quedarán sujetos á los deberes que les impone el citado Reglamento y el interior de la Escuela.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al director de esta Escuela en el plazo de treinta días, á

contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

5.<sup>a</sup> El director de esta Escuela, de acuerdo con la Junta de profesores de la misma, vistos los méritos acreditados por los aspirantes, decidirá el concurso, dando cuenta de los nombramientos á la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Toledo 22 de Junio de 1907.—El secretario, Julio González Hernández.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Miguel Angel Trilles.

5 Julio.—Se halla vacante en la Escuela de Industrias y Bellas Artes de Málaga una plaza de ayudante repetidor de la Sección artística, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Junio de 1904.

Para ser admitido al concurso se requiere: ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, extremo que se acreditará con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, á este ministerio en el improrrogable término de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

10 de Julio.—Por Real orden de 2 del corriente ha sido nombrado, en virtud de concurso y de conformidad con lo propuesto por la mayoría del Consejo de Instrucción pública, profesor numerario de modelado y vaciado de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Palma de Mallorca, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D. Manuel Menéndez Entrialgo, cesando desde esta fecha en el cargo de profesor de dibujo del Instituto de Ciudad Real, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Habiendo alegado los siguientes méritos y servicios:

Profesor numerario de dibujo del Instituto de Ciudad Real, nombrado por Real orden de 22 de Agosto de 1904. Pasó á esta cátedra por concurso de traslación; era profesor numerario de dibujo del Instituto de Orense, por concurso y Real orden de 31 de Diciembre de 1903.

Ha sido profesor interino de dibujo aplicado á las artes y á la fabricación de la Escuela de Bellas Artes de Ovido.

Profesor interino de modelado y vaciado de la misma Escuela.

Ayudante repetidor, por concurso (Sección artística), de la Escuela elemental de Artes e Industrias de Logroño.

Profesor interino de modelado y vaciado de la Sección elemental de Bellas Artes del Instituto de Burgos.

Premios obtenidos por obras de escultura:

Medalla de tercera clase en la Exposición de Bellas Artes de Madrid de 1875 y en la de 1897. Condecoración en la de 1901. Medalla de segunda en la Regional de Lugo de 1896.

Tiene aprobadas oposiciones para la cátedra de modelado y vaciado de Escuelas de Artes y Oficios, y fué propuesto en terna para la de la Escuela de Zaragoza.

Ha sido pensionado de mérito en Roma por la Diputación provincial de Oviedo, previa oposición.

Por Real orden de la misma fecha ha sido trasladado, en virtud de concurso, á la plaza de profesor de dibujo del Instituto de Cádiz, con la retribución de 1.500 pesetas anuales, á D. Salvador Soriano Biosca, actual catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Tarragona, cesando desde esta fecha en el último de los Institutos mencionados, conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Habiendo alegado los siguientes méritos y servicios:

Profesor numerario de dibujo, por oposición, del Instituto de Reus, por Real orden de 22 de Mayo de 1906, posesionado en 20 de Junio siguiente.

Trasladado por concurso y Real orden de 13 de Noviembre de 1906 al Instituto de Tarragona, posesionado en igual fecha.

Posee el título profesional.

Pensionado por la Diputación provincial de Albacete para seguir sus estudios de pintura en la Escuela de Madrid de 1885 á 1891, obteniendo varios premios y sobresalientes.

Un premio ordinario en la Escuela Central de Artes y Oficios en 1872.

Mención honorífica en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid de 1895.

## POR EL ATE

Premios en varios concursos y oposiciones.

En 1898, colaborador artístico de la *Revista Española*.

11 de Julio.—Se hallan vacantes en los Institutos de Baeza, Huesca y Teruel las plazas de profesor numerario de dibujo, dotadas con la retribución anual de 1.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

13 de Julio.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 2 de los corrientes se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de química industrial inorgánica y orgánica, análisis mineral y orgánico y prácticas de laboratorio, vacante en la Escuela superior de Industrias de Cartagena, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Por Real orden de la misma fecha se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de Concepto é Historia del Arte é Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias y de Bellas Artes de Sevilla,

dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Por Real orden de la misma fecha se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte y Composición decorativa (Sección de pintura) vacante en la Escuela superior de Artes é Industrias y de Bellas Artes de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los profesores auxiliares ó ayudantes numerarios de las Escuelas superiores de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del Reglamento de 4 de Enero de 1900, modificado por el artículo 15 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

### Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

Por acuerdo de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, en virtud de lo que disponen los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Real decreto de 11 de Enero último y 24 y siguientes del Reglamento de la Junta, se convoca al profesorado de los establecimientos de enseñanza, dependientes del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero, bajo las condiciones siguientes:

1.º Podrán solicitarlas los profesores numerarios y auxiliares de los Centros de enseñanza dependientes de dicho ministerio.

2.º Las solicitudes se dirigirán al señor presidente de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, plaza de Bilbao, núm. 6, en esta corte.

3.º Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los trabajos ó estudios que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde desean residir, el tiempo que calculan emplear y, si pueden aducir datos para determinarla, la cuantía de la pensión que á su juicio necesitarán. Deberán hacer constar también los idiomas que conozcan.

4.º Podrán acompañar á la solicitud todo género de documentos ó trabajos que deseen sean tenidos en cuenta.

5.º El término para la presentación de solicitudes expirará á los treinta días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

6.º La Junta formulará las propuestas, determinando la cuantía de cada pensión, su duración y la que haya de abonarse como gastos de viaje.

7.º El disfrute de las pensiones se ajustará á los preceptos del Real decreto y Reglamentos citados.

8.º La secretaria de la Junta queda encargada de facilitar informes y aclaraciones.

Madrid 10 de Julio de 1907.—  
S. Ramón Cajal.

Por acuerdo de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, en virtud de lo que disponen los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Real decreto de 11 de Enero último, 28 y siguientes del Reglamento de dicha Junta, se convoca á los que aspiren á obtener pensiones para ampliación de estudios en el extranjero, bajo las condiciones siguientes:

1.º Podrán solicitarla los alumnos que hayan terminado ó estén siguiendo sus estudios en cualquier establecimiento de enseñanza ó Centro dependiente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.º Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor presidente de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, plaza de Bilbao, núm. 6, en esta corte.

3.º En las solicitudes harán constar, de un modo razonado, los trabajos ó estudios que se propongan realizar, en los lugares del extranjero donde desean residir, el tiempo que calculan emplear y, si pueden aducir datos para determinarla, la cuantía de la pensión que á su juicio necesitarán. También consignarán en ella las señas de sus domicilios, la edad del solicitante y los idiomas que conozca.

4.º Deberán acompañar á la solicitud:

Primero. Título ó certificación del respectivo establecimiento ó Centro para acreditar hallarse comprendidos en la condición 1.ª

Segundo. Certificación del expediente académico.

Tercero. Alguno ó algunos de los documentos ó trabajos siguientes:

a) Un trabajo propio relacionado con la especialidad que se propongan cultivar en el extranjero ó

## POR EL ARTE

con otras que sirvan de preparación.

b) Obras ó trabajos de cualquier clase de que sean autores ó colaboradores, en cuanto puedan servir en algún modo para acreditar su aptitud ó competencia.

c) Documentos ó certificados de estudios con el mismo fin.

d) Copia simple de su nombramiento si se trata de empleados ó funcionarios públicos.

5.<sup>a</sup> El término para la presentación de solicitudes y demás documentos expirará á los treinta días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

6.<sup>a</sup> La Comisión directiva de la Junta, en vista de las solicitudes y demás documentos, podrá exigir á los solicitantes aclaraciones ó nuevos datos. Podrá también pedirles que hagan prácticas de suficiencia, bajo la dirección de las personas competentes que se les señalen.

7.<sup>a</sup> La Junta formulará las propuestas, determinando la cuantía de cada pensión, su duración y lo que haya de abonarse como gastos de viaje. Exigirán también á cada pensionado las garantías de residencia y estudios que considere oportunas.

8.<sup>a</sup> La Junta procurará ayudar á los pensionados en sus trabajos y mantendrá comunicación frecuente con ellos.

9.<sup>a</sup> La Junta, en virtud de lo que prescribe el art. 11 del Real decreto citado, podrá en cualquier momento declarar caducada una pensión si la conducta del pensionado no fuera satisfactoria.

10. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan á prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación, enseñanza, que la Junta acuerde, mediante una remuneración, según prescribe el art. 40 de su Reglamento.

11. Todo pensionado se entiende que acepta las condiciones bajo las cuales la pensión le ha sido concedida, y si faltase á ellas podrá la Junta exigirle el reintegro de las cantidades percibidas.

12. La secretaria de la Junta queda encargada de facilitar informes y aclaraciones.

Madrid 10 de Julio de 1907.—  
S. Ramón Cajal.

14 de Julio.—Se halla vacante en la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid una plaza de ayudante repetidor, con destino á las enseñanzas de geografía industrial y económica y legislación industrial, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Junio de 1904.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, extremo que se acreditará con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, á este ministerio, en el improrrogable término de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

20 de Julio.—Por Real orden ha sido nombrado, en virtud de concurso, profesor auxiliar numerario de la Sección artística (modelado y vaciado) de la Escuela superior de Artes industriales de Córdoba don Ezequiel Ruiz Martínez, con la gratificación anual de 1.500 pesetas; cesando con esta fecha en el cargo de ayudante repetidor de la misma Escuela, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Méritos y servicios:

Profesor numerario de dibujo de Instituto desde 27 de Septiembre de 1900.

Ha sido ayudante repetidor de la Sección Artística de la Escuela superior de Artes industriales de Córdoba.

Por Real orden de 7 de Julio de 1888 se le concedió como premio una subvención de 750 pesetas para ampliar sus estudios artísticos en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, donde obtuvo dos accésits, una medalla, dos consideraciones de medalla, un premio de 500 pesetas, previa oposición, y diploma de mérito de primera clase.

En 1895 obtuvo por oposición la plaza de pensionado de número en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, mereciendo en tres años ser calificado con mención honorífica.

Premios obtenidos en Exposiciones:

Mención honorífica en la general de Madrid de 1897.

Medalla de bronce en la Universal de París de 1900.

Medalla de segunda clase en la general de Bellas Artes de Madrid de 1901.

Medalla de oro en la Regional Andaluza de Córdoba en 1904.

Se halla vacante en la Escuela superior de Artes industriales de Córdoba una plaza de ayudante repetidor de la Sección artística, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Junio de 1904.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, extremo que se acreditará con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal, una relación de méritos y servicios que les convenga justificar, á este ministerio en el improroga-

ble plazo de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Se halla vacante en la Escuela superior de Artes é Industrias de Córdoba una plaza de ayudante repetidor de la Sección técnica, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Junio de 1904, etc.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de colorido y composición, vacante en la Escuela superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha se anuncia la provisión por concurso de una plaza de profesor auxiliar numerario de la Sección técnica (dibujo geométrico), vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas y 500 por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los profesores auxiliares ó ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que lleven dos años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 50 del Reglamento de 4 de Enero de 1900, modificado por el art. 15 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

### Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid

22 de Julio.—Hallándose vacante la plaza de jefe de Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, Secretario de esta Corporación, dota-

## POR EL ARTE

da con el sueldo anual de 2.000 pesetas, mas 500 como gratificación, se anuncia su provisión por concurso, en el que podrá tomar parte los que reúnan las condiciones que dispone la ley de 23 de Julio de 1895, puesta en vigor por Real orden del 21 de Septiembre de 1903.

Los aspirantes á esta vacante se servirán presentar en la Secretaría de esta Junta sus instancias documentadas y dirigidas al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los *Boletines oficiales* de la provincia, terminando á las diez y siete del día en que cumplan los treinta.

Valladolid 15 de Julio de 1907.— El Gobernador interino, Presidente, Tirso Alonso.— El Secretario accidental, José L. Cañuelo.

## ARTES É INDUSTRIAS

Real orden de 27 de Junio de 1907. Nombrando, en virtud de oposición, profesor auxiliar numerario de la Sección artística (dibujo artístico) de la Escuela de Artes é Industrias de Granada á don Eduardo Sánchez Solá, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Idem id. Idem id. ayudante numerario de la Sección artística (dibujo artístico) de la Escuela de Artes é Industrias de Málaga á D. Enrique Jacaba y Jiménez, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Idem id. Disponiendo que tan pronto como don Eduardo Sánchez Solá se posesione de la plaza de profesor auxiliar numerario de la Sección artística de la Escuela de Artes é Industrias de Granada, cese en el desempeño interino en la misma D. Lorenzo Albarrán y Sánchez, nombrado por Real orden de 25 de Junio de 1906.

Idem id. Rehabilitando al profesor D. Rafael Boloix Moyano en el cargo de profesor de dibujo geométrico de la Escuela de Artes é Industrias de Córdoba, para el que fué nombrado por Real orden de 14 de Enero último con derecho á percibir los haberes que le correspondan desde el día en que por efecto de este nombramiento fué baja en la Escuela de Artes é Industrias de Santiago.

Idem de 29 de Julio de 1907. Idem id. Aprobando la propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes é Industrias de Cartagena á favor del ayudante D. Miguel Acosta, y concederle la gratificación de 1.000 pesetas por el desempeño de la cátedra de química orgánica; esta gratificación se le acreditará á contar desde el día en que cesó por traslado el profesor Sr. Gil Casares con cargo á la dotación de la cátedra.

Idem id. Admitiendo la renuncia presentada, de D. Ricardo Calvo Martínez, del cargo de profesor auxiliar interino de la Escuela de Artes é Industrias de Villanueva y Geltrú.

Idem de 4 de Julio de 1907. Disponiendo que tan pronto como se posesione D. Manuel Menéndez de la cátedra de modelado y vaciado de la Escuela de Artes é Industrias de Palma de Mallorca, cese en el desempeño interino de la misma D. Salvador Torres, ayudante numerario de dicha Escuela que fué encargado de ese servicio por orden de 14 de Marzo de 1901.

Idem de 6 de Julio de 1907. Idem id. Nombrando, en virtud de concurso y á propuesta del Consejo de Instrucción pública, profesor numerario de modelado y vaciado, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, al profesor de dibujo del Instituto de Ciudad Real D. Manuel Menéndez, para la Escuela de Artes é Industrias de Palma de Mallorca.

Idem de 13 de Julio de 1907. Idem id. Idem, de conformidad con lo propuesto por la Junta de profesores de la Escuela de Artes é Industrias de Málaga, repetidor de la Sección artística de dicha Escuela á D. José Derrio, con 750 pesetas de gratificación.

Idem de 15 de Julio de 1907. Idem id. Idem, en virtud de concurso, profesor numerario de la Escuela de Artes é Industrias de Córdoba á D. Eduardo Vassallo, con destino á la cátedra de aritmética y álgebra, con el sueldo de 3.000 pesetas cesando en el cargo de profesor auxiliar de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

Ha sido despachado el tercer trimestre de material científico de todas las Escuelas de Artes é Industrias.

## BELLAS ARTES

### Premios á los alumnos de las Escuelas de Bellas Artes

Han sido libradas por la Ordenación de pagos del ministerio de Instrucción pública las siguientes cantidades:

A D. Manuel Taramelli, habilitado de la Escuela de Artes é Industrias de Almería, 600 pesetas.

A D. Francisco Urgell, idem de la de Valencia, 600.

A D. José Cebada, idem de la de Valladolid, 600.

A D. Serapio Rodríguez, idem de la de Béjar, 600.

A D. Enrique Alonso, idem de la de Logroño, 600.

Ha sido aprobada la nómina de premios á los alumnos de la Escuela de Artes é Industrias de Santander, importante 600 pesetas, que se librarán á favor del habilitado de dicha Escuela D. S. Simavilla.

Ha sido librado sobre la Tesorería central, y á nombre del habilitado de la Escuela de pintura, la

nómina de premios á los alumnos en la siguiente forma:

Clase de colorido.—No ha lugar á premio.

Idem de modelado.—D. Victoriano Macho, 500 pesetas.

Idem de paisaje.—D. Eduardo Martínez, 250.

Idem de anatomía artística.—D. José M. Ortiz, 250.

Idem de grabado.—D. Francisco Esteve, 250.

Idem de grabado en hueco.—Don Manuel el Lobón, 250.

Idem de dibujo.—No ha lugar á premio.

Idem de dibujo del antiguo y ropajes.—D. Tomás Jiménez, 250.

Idem de modelado del antiguo.—D. José Bueuo, 250.

Idem de perspectiva.—D. Joaquín Fernández, 250.

Idem de teoría é historia de las Bellas Artes.—D. Francisco Esteve, 250.

En breve será despachado el material á justificar y demás gastos de todos los establecimientos de Bellas Artes de la Central.

## MONUMENTOS ARTÍSTICOS É HISTÓRICOS

Real orden de 20 de Julio de 1907. Encargando á don Adolfo Fernández Casanova de catalogar todos los documentos artísticos é históricos de la provincia de Sevilla, asignándole la cantidad de 800 pesetas mensuales.

Ha sido librada la cantidad de 2.000 pesetas para la formación del Catálogo monumental y artístico de Murcia.

Sobre la Tesorería central ha sido despachado un libramiento, importante 3.500 pesetas, por la adquisición del cuadro titulado «El primer grito de la Independencia», á favor de D. José Uria.

Ha sido despachado un libramiento, importante 5.000 pesetas, á favor de D. Isidro Plaza, para obras de restauración de la Catedral de Burgos.

Idem á D. Roberto Pastrana 1.000, para idem de la de León.

Idem á D. José García 2.000, para idem de la de Sevilla.

Idem á D. Miguel Gómez Tortosa 3.333,33, para idem de la Alhambra de Granada.

Idem á D. Alfredo López 10.000, para idem del monumento de San Juan de los Reyes.

Idem á D. Celestino Salvadó 10.000, para idem del Monasterio de Poblet.

Idem á D. Adolfo Bloud 5.000, para idem de la Magistral de Alcalá de Henares.

Idem á D. Alfredo López 5.000, para idem de Santa Cruz de Mendoza.

Idem á D. Vicente de la Fuente 5.000, para idem de Santa María de Calatayud.

# Primer Salón de Caricaturas

DE

## MADRID

Organizado por la Revista mensual

“POR EL ARTE,”

### REGLAMENTO

Artículo primero. El salón se celebrará del 15 de Octubre al 15 de Noviembre.

Art. 2.º Podrán tomar parte todos los artistas españoles y extranjeros.

Art. 3.º Es condición precisa que todas las obras que se presenten sean caricaturas.

Art. 4.º Cada artista podrá presentar un número ilimitado de caricaturas, y únicamente se tendrá en cuenta por el Comité de admisión el lugar destinado a cada uno, devolviéndose las que excedieran de este.

Art. 5.º El local destinado a la Exposición de caricaturas serán los salones de la casa Iturriz.

Art. 6.º Los artistas que deseen ser expositores enviarán al director de la Revista POR EL ARTE, antes del 10 de Septiembre próximo, una nota del número aproximado de las obras que piensen remitir.

Art. 7.º La Administración del Primer Salón cobrará un 15 por 100 de las obras vendidas en concepto de gastos de instalación, alquiler, etc.

Art. 8.º Las obras admitidas no podrán retirarse hasta que termine la Exposición.

Art. 9.º Los dibujos y cuadros deberán enviarse con marco y los objetos de valor ó frágiles en vitrina propiedad del expositor.

Art. 10.º Celebrada la clausura del Salón las obras deberán ser recogidas en un plazo de diez días mediante el resguardo, que al admitirlas se dará por cada una.

### MODELOS

#### MUJERES

- Angeles García, San Vicente, 50.
- Visitación Oliva, Glorieta de Bilbao, 1.
- Maria Lozano, Aduana, 41.
- Carlota Martínez, Glorieta de Atocha, 8.
- Josefa Olmedo (desnudo), Molino de Viento, 21.
- Amelia Lahóz (niña), Salitre, 23, 2.º derecha.
- Micaela Bayón (niña), Horno de la Mata, 3, 2.º
- Felisa Migoya, Rubio, 4.
- Manuela Peláez, Mayor, 71, 3.º
- Lucía Hernando (desnudo), Galileo, 1, interior.
- Marciana Quiros, Silva, 14.
- Hipólita Tordesillas, San Bernardo, 64.
- Catalina Coronel (desnudo), Juan Duque, 3.
- Antonia Aragonés (desnudo), San Juan, 15, segundo.
- Niña de tres años (Luisita Hernández), Tenerife, 25, bajo.
- Matilde Canet, San Joaquín, 12, principal.

#### HOMBRES

- Félix Fernández, Claudio Coello, 89.
- Ricardo Gutiérrez, Valverde, 28.
- Luciano Miguel (paleta), Carlos Rubio, 10.

Pasado dicho plazo no se responde de su conservación.

Art. 11. La Administración no responde de los accidentes producidos por fuerza mayor.

Art. 12. Las obras deberán enviarse a Casa Iturriz (Fuencarral, 20) antes del 5 de Octubre próximo.

Madrid 18 de Julio de 1907.

Toda la correspondencia se dirigirá al director de la Revista POR EL ARTE, Raimundo Lulio, 21.

### Boletín de adhesión (1)

D. ....  
 comunica a la Redacción de POR EL ARTE que concurrirá al Primer Salón de Caricaturas de Madrid con ..... obras de ..... (2)

(firma)

Domicilio del expositor .....

(1) Véase el art. 6.º del Reglamento.  
 (2) Pintura, escultura, etc.

- Primitivo Miguel, idem, idem.
- Francisco Solar (viejo), Luzón, 8.
- Andrés Arribas.
- José Arribas.
- Pedro Fernández, Calle Chamartín, 18.

### ESTUDIOS POR ALQUILAR

- Calle de las Huertas, 70; renta mensual 85 pesetas.
- Razón: D. Enrique Gonzálbez, Sagasta, 31.
- Otro estudio por alquilar, Hortaleza, 132.
- Estudio nuevo, de grandes dimensiones, en la calle de la Verónica, núm. 15, renta 100 pesetas mensuales.
- Da razón el portero de la misma casa.
- Hortaleza, 130, 50 pesetas mensuales.
- Calle de General Arando, núm. 6, 150 pesetas.
- Razón, Jesús Aguilar.

Redacción y Administración: Raimundo Lulio, 21  
De siete á ocho

TIPOGRAFIA ESPAÑOLA.—Ramales, 6 Madrid